



## ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

### Fecha y hora de celebración

2 de julio de 2024 a las 13:00 horas.

### Lugar de celebración

Oficina de Contratación del R.C.B.M. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

### Asistentes

SECRETARIO:

D. Eduardo Ángel Aguilar García.

ASISTENTES TÉCNICOS:

Dña. María Romero Heredia.

### Orden del día

1.- Aprobación de acta: 001- PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

### Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

La unidad técnica acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada a 01/07/2024.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente PASA 24/55/0998 – Servicio de control microbiológico y prevención de legionelosis en las instalaciones de los parques de Bomberos: Central, Zona 2, Zona 21, Zona 22, Zona 11 y Centro Municipal de Emergencias y en las instalaciones del Parque Escuela.

A continuación, se procede a valorar si las ofertas económicas presentadas se consideran anormales.

### Ofertas anormalmente bajas

Siguiendo los parámetros regulados en la cláusula AA del Anexo 1 del PCAP, se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias, las que resulten tras la aplicación de los parámetros previstos en el art. 85 RD 1098/2001, de conformidad con el procedimiento regulado por el artículo 149 LCSP.

Código Seguro De Verificación	cWS+YDK3aMwwiwqyqGvulA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/07/2024 13:29:49	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cWS+YDK3aMwwiwqyqGvulA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cWS+YDK3aMwwiwqyqGvulA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Por lo expuesto, y en atención al número de licitadores existentes, resulta de aplicación el artículo 85.4 RD 1098/2001 que desarrolla que "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

El presupuesto base de licitación (IVA excluido) y las ofertas presentadas son las siguientes:

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 28.306,75€.
- Importe ofertado por ATHISA Medio Ambiente, S.A.U. (IVA excluido): 20.910,20€.
- Importe ofertado por BIBLION IBERICA, S.L. (IVA excluido): 16.645,00€.
- Importe ofertado por LABORATORIO ANAYCO, S.L.U. (IVA excluido): 28.258,31€.
- Importe ofertado por LABYGEMA S.L. (IVA excluido): 26.975,00€.
- Importe ofertado por Plagasur S.L. (IVA excluido): 19.814,73€.

	Ofertas presentadas (sin IVA)	Desviación sobre la media aritmética (22.520,65€)
ATHISA Medio Ambiente, S.A.U.	20.910,20€	-7,15%
<b>BIBLION IBERICA, S.L.</b>	<b>16.645,00€</b>	<b>-26,09%</b>
LABORATORIO ANAYCO, S.L.U.	28.258,31€	+25,48%
LABYGEMA S.L.	26.975,00€	+19,78%
<b>Plagasur S.L.</b>	<b>19.814,73€</b>	<b>-12,02%</b>

Las desviaciones positivas resultan debido a que son ofertas que se encuentran por encima de la media aritmética. De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 85.4 RD 1098/2001, se procede al cálculo de la nueva media aritmética excluyendo las ofertas presentadas que resultan superior a 10 unidades porcentuales de la media aritmética, es decir, por importe superior a **24.772,72€**:

	Ofertas presentadas (sin IVA)	Desviación sobre la nueva media aritmética (19.123,31€)
ATHISA Medio Ambiente, S.A.U.	20.910,20€	+9,34%
<b>BIBLION IBERICA, S.L.</b>	<b>16.645,00€</b>	<b>-12,96%</b>
Plagasur S.L.	19.814,73€	+3,62%

Las desviaciones positivas resultan debido a que son ofertas que se encuentran por encima de la nueva media aritmética.

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **17.210,98€** y dado que la oferta presentada por BIBLION IBERICA, S.L. resulta por un importe total de 16.645,00€ (IVA excluido), se encuentra incurso en anormalidad o temeraria.

Dado que la oferta presentada por BIBLION IBERICA, S.L. (NIF B42721100) se encuentra incurso en baja temeraria, conforme a los parámetros previstos en las cláusula 13.1 del PCAP, se concede un plazo máximo de 3 días hábiles para que, de conformidad a lo desarrollado en el artículo 149.4 LCSP justifique el ahorro existente en aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

Código Seguro De Verificación	cWS+YDK3aMwwiwqyqGvula==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/07/2024 13:29:49
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cWS+YDK3aMwwiwqyqGvula==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cWS+YDK3aMwwiwqyqGvula==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por lo anteriormente expuesto, no se procede a la valoración de las ofertas presentadas.

Siendo las 13:18 horas, finaliza la sesión.

Yo, como Secretario de la unidad técnica, certifico el contenido que consta en la presente acta.

Fdo.: Eduardo Ángel Aguilar García.-

SECRETARIO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cWS+YDK3aMwwiwqygqGvulA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	02/07/2024 13:29:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cWS+YDK3aMwwiwqygqGvulA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cWS+YDK3aMwwiwqygqGvulA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			